

Expediente: 64/25

Carátula: ALBORNOZ CARLOS FRANCO Y OTROS C/ MARTINEZ CESAR EDGARDO Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 01/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20184765447 - MARTINEZ, CESAR EDGARDO-DEMANDADO

27233085788 - ALBORNOZ, CARLOS FRANCISCO-ACTOR

307162716481511 - SANDOVAL, ALEJANDRA NOELIA-DEMANDADO

20310385655 - ESCUDO SEGUROS S.A, -DEMANDADO

307162716489930 - ALBORNOZ, FRANCO VALENTIN-ACTOR

20246710318 - PEYREL, JAVIER-PATROCINANTE

900000000000 - CARA, EZEQUIEL-GARANTE

900000000000 - GARCIA, HECTOR JORGE-GARANTE

900000000000 - GÓMEZ BISGARRA, DOMINGO FORTUNATO-GARANTE

900000000000 - ROJAS, ANDREA SUSANA-GARANTE

900000000000 - SAGARDOY ARCE, HERNAN-GARANTE

900000000000 - FALVO, ROBERTO JOSE-GARANTE

27233085788 - LASTRA, MARIA TERESA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 64/25



H30800115338

AUTOS: ALBORNOZ CARLOS FRANCO Y OTROS c/ MARTINEZ CESAR EDGARDO Y OTROS s/ ESPECIALES (RESIDUAL). EXPTE.: 64/25.Documentos 1 CJM

PLANILLA FISCAL

En cumplimiento a lo dispuesto por S.S. y atento lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 5121 y sus modificaciones, la ley impositiva 5636, lo contemplado en resoluciones vigentes de la Dirección de Rentas), se procede a efectuar la correspondiente planilla fiscal, conforme los rubros y montos que a continuación se especifican. Se hace constar que se procedió a la actualización del monto de la demanda -desde la fecha de iniciación de juicio hasta el día de la fecha - , según lo establecido en el art. 50 del Código Tributario Provincial Ley N° 5121 y sus modificatorias Texto Consolidado Por Ley N° 8240 (BO 9/2/2010). Se adjunta a la presente planilla de calculo de actualización. <http://www.rentastucuman.gob.ar>.

Informo que el monto de la demanda presentada en fecha 28/04/2021 es de \$62.538.500, el que actualizado, a través de la pagina web de rentas, asciende a la suma total de \$282.053.771,29 (intereses \$219.515.271,29). Sobre aquel se calcula el 2% que da como resultado la suma de \$5.641.075,43 y que corresponde al valor de la tasa proporcional de justicia.

PLANILLA FISCAL

CONCEPTOACTORDEMANDADO

MARTINEZCODEM

ESCUDO SEGUROSCODEM

SANDOVAL

TASA PROPORCIONAL (art. 43 ley 8467)	\$5.641.075,43			
TOTAL PAGADO				
P/ESCRITO DE ABOGADO/A (art. 41 inc. 1 ley 8467)	\$44.000	\$11.000	\$7.000	\$18.000
P/ACTUACIONES EN 1° INST. (art. 42 inc. 2 ley 8467)	\$93.100	\$22.400	\$14.700	\$21.700
CALCULADAS	\$700	\$700	\$700	\$700
TOTAL	\$5.778.875,43	\$34.100	\$22.400	\$40.400

Informo a S.S. que la presente planilla asciende al **monto total** de \$5.875.775,43 (la cual debe ser abonada por el actor en la suma de \$5.778.875,43; por el demandado Martinez Cesar E. en la suma de \$34.100, por el co-demandado Escudo Seguros en la suma de \$22.400. Es todo cuanto puedo informar. Monteros, 27 de Agosto de 2026. **FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. DIRECTORA.-**

Monteros, 27 de Agosto de 2026.

I) Atento a que el actor goza de Beneficio para Litigar sin Gastos otorgado por sentencia de fecha 14/08/2026, exímase al mismo de abonar la planilla fiscal antes practicada.-

II) Conforme lo previsto en el Art. 92 Procesal, igual beneficio se extiende al demandado y al codemandado, sin perjuicio de que, si resultaren vencidos en el juicio, deban abonar todos los gastos antes liquidados correspondientes a sus actuaciones.

III) Sin perjuicio del punto anterior, se hace constar que la parte demandada Sandoval Alejandra Noelia se encuentra representada por la Defensoría Oficial con obtención del beneficio para litigar sin gastos en sentencia de fecha 07/07/2026 por lo que también se encuentra exenta de abonar los gastos de planilla fiscal.**AAN FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING.- JUEZA.P/T.**

Actuación firmada en fecha 31/08/2026

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.